

†

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

---

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado

---

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.****DOÑA ISABEL II,**

Por la gracia de Dios y la Constitucion REINA de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El hijo de familia que no ha cumplido 23 años y la hija que no ha cumplido 20, necesitan para casarse del consentimiento paterno.

Art. 2.º En el caso del articulo anterior, si falta el padre ó se halla impedido para prestar el consentimiento, corresponde la misma facultad á la madre, y sucesivamente en iguales circunstancias al abuelo paterno y al materno.

Art. 3.º A falta de la madre y del abuelo paterno y materno, corresponde la facultad de prestar el consentimiento para contraer matrimonio al curador testamentario y al Juez de primera instancia sucesivamente. Se considerará inhábil al curador para prestar el consentimiento, cuando el matrimonio proyectado

lo fuese con pariente suyo dentro del cuarto grado civil. Tanto el curador como el Juez, procederán en union con los parientes mas próximos, y cesará la necesidad de obtener su consentimiento, si los que desan contraer matrimonio, cualquiera que sea su sexo, han cumplido la edad de 20 años.

Art. 4.º La junta de parientes de que habla el artículo anterior se compondrá:

1.º De los ascendientes del menor.

2.º De sus hermanos mayores de edad, y de los maridos de las hermanas de igual condicion, viviendo estas. A falta de ascendientes, hermanos y maridos de hermanas, ó cuando sean menos de tres, se completará la junta hasta el número de cuatro vocales con los parientes mas allegados, varones y mayores de edad, elegidos con igualdad entre las dos líneas, comenzando por la del padre. En igualdad de grado, serán preferidos los parientes de mas edad. El curador, aun cuando sea pariente, no se computará en el número de los que han de formar la junta.

Art. 5.º La asistencia á la junta de parientes será obligatoria respecto de aquellos que residan en el domicilio del huérfano ó en otro pueblo que no diste mas de seis leguas del punto en que haya de celebrarse la misma; y su falta, cuando no tenga causa legitima, será castigada con una multa que no excederá de 10 duros. Los parientes que residan fuera de dicho radio, pero dentro de la Península é islas adyacentes, serán tambien citados, aunque les podrá servir de justa excusa la distancia. En todo caso formará parte de la junta el pariente de grado y condicion preferentes, aunque no citado, que espontáneamente concurra.

Art. 6.º A falta de parientes, se completará la junta con vecinos honrados, elegidos, siendo posible,

entre los que hayan sido amigos de los padres del menor.

Art. 7.º La reunion se efectuará dentro de un término breve, que se fijará en proporcion á las distancias, y los llamados comparecerán personalmente ó por apoderado especial, que no podrá representar mas que á uno solo.

Art. 8.º La junta de parientes será convocada y presidida por el Juez de primera instancia del domicilio del huérfano cuando le toque por la ley prestar el consentimiento: en los demas casos lo será por el Juez de paz. Dichos Jueces calificarán las excusas de los parientes; impondrán las multas de que habla el artículo 4.º, y elegirán los vecinos honrados llamados por el art. 6.º

Art. 9.º Las reclamaciones relativas á la admision recusacion ó exclusion de algun pariente se resolverán en acto prévio y sin apelacion por la misma junta, en ausencia de las personas interesadas, solo podrá solicitar la admision el pariente que se crea en grado y condiciones de preferencia. Las recusaciones de los mismos se propondrán únicamente por el curador ó por el menor, y siempre con expresion del motivo. Cuando de la resolucion de la junta resulte la necesidad de una nueva sesion, se fijará por el presidente el dia en que deba celebrarse.

Art. 10. El curador deberá asistir á la junta, y podrá tomar parte en la deliberacion de los parientes respecto á la ventaja ó inconvenientes del enlace proyectado; pero votará con separacion, lo mismo que el Juez de primera instancia en su caso. Cuando el voto del curador ó el del Juez de primera instancia no concuerde con el de la junta de parientes, prevalecerá el voto favorable al matrimonio. Si resultare empate en la junta presidida por el Juez de paz dirimirá la

discordia el pariente mas inmediato; y si hubiere dos en igual grado, ó cuando la junta se componga solo de vecinos, el de mayor edad.

Art. 11. Las deliberaciones de la junta de parientes serán absolutamente secretas. El Escribano y Secretario del Juzgado intervendrá solo en las votaciones y extension del acta, la cual deberán firmar todos los concurrentes, y contendrá únicamente la constitucion de la junta y las resoluciones y voto de la misma, y los del curador ó Juez en sus casos respectivos.

Art. 12. Los hijos naturales no necesitan para contraer matrimonio del consentimiento de los abuelos: tampoco de la intervencion de los parientes cuando el curador ó el Juez sean llamados á darles el permiso.

Art. 13. Los demas hijos ilegítimos solo tendrán obligacion de impetrar el consentimiento de la madre: á falta de esta el del curador si lo hubiese; y por último, el del Juez de primera instancia. En ningun caso se convocará á los parientes. Los jefes de las Casas de Espósitos serán considerados para los efectos de esta ley como curadores de los hijos ilegítimos recogidos y educados en ellas.

Art. 14. Las personas autorizadas para prestar su consentimiento no necesitan expresar las razones en que se funden para rehusarlo, y contra su disenso no se dará recurso alguno.

Art. 15. Los hijos legítimos mayores de 25 años, y las hijas mayores de 20, pedirán consejo para contraer matrimonio, á sus padres ó abuelos por el órden prefijado en los artículos 1.º y 2.º Si no fuere el consejo favorable, no podrán casarse hasta despues de trascurridos tres meses desde la fecha en que lo pidieron. La peticion del consejo se acreditará por declaracion del que hubiere de prestarlo ante Notario

público ó eclesiástico, ó bien ante el Juez de paz, previo requerimiento y en comparecencia personal. Los hijos que contraviniesen á las disposiciones del presente artículo incurrirán en la pena marcada en el 485 del Código denal, y el Párroco que autorizare tal matrimonio en la de arresto menor.

Art. 16. Quedan derogadas todas las leyes contrarias á todas las disposiciones contenidas en la presente.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte de junio de mil ochocientos sesenta y dos.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Santiago Fernandez Negrete*.

---

## LA CANONIZACION DE LOS MÁRTIRES DEL JAPON

Y EL EMPERADOR TAICOSAMA (1).

---

En el siglo decimosexto era Emperador del Japon Taicosama, el cual decretó aquella fiera persecucion contra el catolicismo de que nos hablan las historias eclesiásticas.

Taicosama, hombre de baja condicion, poco á poco, con traidoras promesas, con cobardes ficciones y falaces palabras, logró escalar el imperio. El escritor Rupert considera á Taicosama otro Maquiavelo; pero tan prudente como pérfido. Una

---

(1) Tomamos este artículo de El Contemporaneo, á quien ofrecieron mandar otros, describiendo las fiestas religiosas de Roma, con motivo de la canonizacion de los mártires del Japon.

perfidia prudente y una perfidísima prudencia lo elevaron al trono y le sostuvieron en él por muchos años. Se fingia amigo y protector del cristianismo; y fué uno de sus mas tremendos perseguidores. Se llamaba el hombre de la paz, y fué el hombre de la ambicion y de la guerra, y emprendió la conquista de la China. Temiendo infundada é impiamente que los cristianos le lanzaran del imperio ordenó que fuesen degollados.

Una nave española, navegando de Filipinas á Nueva-España, cargada de muchas riquezas, fué arrojada por una tempestad sobre las playas del Japon. El gobernador japonés de Tosa invitó al capitan del buque á reparar las averias en su puerto, y allí la nave, las riquezas que contenia fueron confiscadas en beneficio del Emperador Taicosama. El capitan, para salvarse y salvar á sus compañeros, hizo recordar que era súbdito del Rey de España, y enalteció su poder, procurando imponer una gran pavora en el ánimo del gobernador. El astuto español estendió un mapa, y presentó á los japoneses todas las provincias de uno y otro emisferio que obedecian á su soberano, de lo cual quedaron tan sorprendidos los presentes, que un ministro de Taicosama preguntó al capitan de que medios se habia valido su Rey para fundar una tan basta monarquía. El sagaz capitan respondió con un ardiz, que produjo las mas fatales consecuencias. Respondió: «De un modo: facilísimo, Nuestro Rey manda misioneros que convierten los pueblos á la fé de Cristo, y despues van los soldados españoles, que los conquistan fácilmente.»

Taicosama, al oír esta fingida revelacion se entregó á la furia, y condenó á muerte á los misioneros y á los cristianos. En aquel dia comenzaba á florecer en el Japon la Iglesia, y se recogian los frutos de cuarenta años de afanes, en los cuales los sacerdotes católicos, desde S. Francisco Javier, habian regado aquellas tierras con su sangre. Algunos Reyes y principes, una gran parte de la nobleza, poblaciones enteras habian recibido el bautismo. Habiendo Taicosama mandado formar una lista de todos los cristianos que asistian á las iglesias de Meaco y Ozaca, su número fué tal, que el ministro encargado de formar la lista se llenó de espanto y la hizo suprimir, diciendo que no era la intencion del Emperador depoblar su imperio, condenando á muerte á todos los cristianos, y solo sí el de castigar á los religiosos de Filipinas, que infringian abiertamente sus órdenes. Sin embargo, cundió por todas partes la voz de que serian asesinados cuantos cris-

tianos se encontrasen en las iglesias, ó en compañía de un misionero, considerándolos como conspiradores y traidores.

Es indecible cuán grande fué el deseo de alcanzar la palma del martirio que despertó esta noticia en el corazón de aquellos fervorosos creyentes. Un valerosísimo comandante de los ejércitos, Justo Uncondono, hijo de Tacayama, fué á Meaco junto con el P. Guecchi, jesuita, para morir con él por Jesucrito. Un rico propietario, creyendo que no se atrevieran á prenderlo, marchó con su muger, una hija pequeña y un hijo de diez años á delatarse como cristianos. Un pariente de Taicosama, á quien este había cedido tres Estados, fué á unirse á algunos jesuitas por no perder la ocasión de ser sacrificado con ellos. Fué sorprendida la Reina de Tango, que trabajaba con sus hijas unas preciosas vestiduras, é interrogada á que objeto las aplicaba, respondió: «Para vestir las el día de nuestro triunfo.—Y ¿cuándo será?—El día de nuestro martirio.» Las matronas cristianas frecuentaban con preferencia las casas donde podían ser mas fácilmente descubiertas. En Meaco una señora jóven pidió á sus amigas una gracia particular: «Y ¿cuál? la preguntaron.—Conducidme por fuerza al lugar del suplicio, y no me vereis temblar ni volver atrás.» Ongasayara, gentil-hombre de Bongo, sabiendo que se formaban listas de los cristianos, manifestó que él tenía el honor de contarse entre los primeros. Su anciano padre, á quien aconsejaban que huyese, contestó: «que quería morir por Dios, y con las armas en la mano como buen veterano.» Y las armas eran un Crucifijo. Preguntando á una hija suya qué hacía: «Padre contestó, preparo mi mejor vestido, para estar mas decente cuando me coloquen en la Cruz, ya que quieren crucificar á todos los cristianos.»

Como hemos dicho, el gobierno japonés comprendió los progresos que había hecho el Cristianismo, y tuvo miedo en generalizar el castigo, así que, aun cuando eran muchos los que deseaban la muerte gloriosa, solo veinte y seis recibieron el honor del martirio, y son los que el día 8 del actual debieron ser solemnemente canonizados en Roma, habiendo tenido lugar el primer acto público del proceso de canonización en la capilla Sixtina del Vaticano, el día 15 del corriente mes.

Fueron sacrificados en Nangasaquí, el 5 de febrero de 1597. sobre una colina, á presencia de un pueblo inmenso, y al morir, contaban, predicaban y rogaban á Dios por sus verdugos.

Apenas espiraron, los soldados debieron ceder á la multitud, y dejaron que los cristianos recogieran su sangre; gérmen fecundo de otros cristianos. Por la tarde, el Obispo del Japon, á quien no le habia sido permitido presenciar la muerte de los mártires, fué á arrodillarse con todos los jesuitas de Nangasaquí al pie de las cruces. La santa colina se convirtió en lugar de peregrinacion y de plegarias, y Urbano VIII concedió los honores de los santos mártires á los veintiseis cristianos del Japon, mientras se hacia una canonizacion mas solemne, que es la que van á celebrar los Obispos del catolicismo, convocados *ad hoc*.

Taicosama continuó despues la persecucion: desterró á los misioneros, y al mismo Obispo Japonés, hasta que cayó enfermo y murió el año 1598. De simple soldado habia llegado á Emperador, y de Emperador queria ser considerado como Dios. En Meaco se hacia adorar bajo el nombre de Kim-Tachiman, que quiere decir nuevo Dios de la tierra.

Taicosama, para terminar mi historia de hoy, dejó un hijo de seis años, llamado Fide-Jory, y le dió por tutor á Gixan, gran gobernador, esperando que le conservaría la corona. Mas el tutor se la quitó al pupilo, y la colocó en su cabeza, por lo que sobrevinieron las guerras civiles que ensangrentaron el Japon, y terminaron con la gran batalla de Osaca. En ella quedaron sepultados el nombre, el poder y hasta la memoria de Taicosama.

---

El 8 de Junio de 1862, aniversario consagrado por la Iglesia á la celebracion de la Pascua de Pentecostés será de hoy en adelante una de las fechas mas memorables de los fastos eclesiásticos del siglo XIX.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX, rodeado de los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos llegados de Oriente y Occidente, cercado de su corte, en presencia de inmensa multitud de fieles, á dos pasos del sepulcro del Príncipe de los apóstoles, magestuosamente sentado en la cátedra de autoridad suprema de que está investido, entre el regocijo del cielo y la alegría de la tierra, ha decretado que la Iglesia universal rinda culto de santidad á los bienaventurados Pedro Bautista y sus veintidos compa-

fieros de la órden de San Francisco, á Pablo Miki y sus dos compañeros de la Compañía de Jesus, todos mártires, y á Miguel de los Santos, confesor, Sacerdote profeso de trinitarios descalzos de la Redencion de cautivos.

Iluminaba apénas el alba un magnífico horizonte, y saludaban la nueva luz la artilleria del castillo de Sant'Angelo y las banderas de la iglesia enarboladas en todas las torres, cuando el pueblo descendia de las siete colinas, y atravesando por medio de los carruajes que detenian su marcha, y revolviéndose en ondas como el piélago tempestuoso, dirigíase á la Basílica Vaticana cuyo recinto y plaza iba á llenar de bote en bote.

Estaba decorada la Basílica con una magnificencia digna de la augusta ceremania que iba á verificarse, y á los trofeos de Pedro habia añadido los de los héroes que su sucesor iba á coronar con la plenitud de gloria prometida á los miembros de la Iglesia militante que han seguido el camino del Salvador.

La fachada de la Basílica estaba adornada con la esfigie de los gloriosos atletas que despreciaron la vida para ofrecerla en holocausto al Señor. Veíaseles representados en un anchuroso estandarte colgado del gran balcon sentados entre nubes de gloria, elevados ya de este bajo mundo, y trasportados al cielo para *embriagarse en la abundancia de la casa de Dios y beber en el torrente de celestiales deleites.*

El estandarte ofrecia una série de cuadros bastante bien pintados, que representaban toda una epopeya de acciones heróicas, por las cuales el espectador se vé obligado á glorificar á Dios que en tal manera ha exaltado á estos sus veinte y siete escojidos. Veíase que ni las *tribulaciones*, ni las *angustias*, ni el *hambre*, ni la *desnudez*, ni los *peligros*, ni la *persecucion*, ni la *espada*, han podido separar á estas almas de la *caridad de Jesucristo* brillando su grandeza *no en las seductoras apariencias de la sabiduria humana, sino en la manifestacion del espíritu y de la virtud.*

Allá están clavados en la cruz sobre la puerta principal del templo los veinte y tres hijos del mendigo de Asis; en vano se buscará en sus cuerpos clavados en el leño del tormento, la mas leve contorsion de dolor: están predicando aun á la asombrada muchedumbre á aquel Jesus que, muriendo en la cruz, convirtió en honra la ignominia del patíbulo.

A la derecha, en la puerta inmediata, están los tres discípulos de Ignacio de Loyola, crucificados tambien y coro-

nados con la gloria de la fé en medio de las humillaciones del vulgo; á sus pies están prosternados el venerable Obispo del Japon, el Rey de Arima y el Soberano de Omura con sus cortesanos, pidiendo á los mártires que se acuerden de ellos en la morada de delicias donde van á tener la dicha de entrar. A la izquierda sobre la tercera puerta, contempla el fiel á Jesucristo poniendo con infinita bondad su divino corazon en lugar del corazon de su piadoso servidor Miguel de los Santos. Breves inscripciones latinas colocadas en las entrepuertas del átrio, indican la solemnidad y prescriben las disposiciones de ánimo con que los fieles deben asistir á ella.

Los límites de este artículo no nos permiten describir á gusto del lector ni las pinturas del interior de la Basílica, que representan las acciones, milagros y glorias de los bienaventurados, ni las inscripciones latinas que las refieren, ni el esplendor de la ornamentacion, ni la deslumbradora iluminacion de los candelabros que se alzaban en el pavimento, de las arañas colgadas de las bóvedas y los arcos, y de los cirios tendidos á lo largo de las cornisas. Tal vez otro dia nos detendremos en este asunto, tributando á los artistas que han contribuido á la decoracion de la Basílica el honor que les es debido: hoy nos vamos á circunscribir á la reseña de la ceremonia.

Era poco mas de las siete de la mañana, cuando la cabeza de la procesion que acompañaba al Padre Santo, comenzó á entrar por las puertas del templo.

Habia salido la procesion de la capilla Sixtina, y descendiendo por la escalera régia habia seguido á lo largo de la galería que flanquea la izquierda de la Basílica, y saliendo por la puerta de hjerro habia atravesado la plaza para llegar recta á la galería de la derecha y de esta al átrio. Los concurrentes, en dos filas, llevaban una vela encendida y un librito de salmos é himnos mandado imprimir espresamente por Su Santidad. Principió la procesion con el *Ave, maris Stella*, entonado por el Padre Santo, revestido de ornamentos pontificales.

Al frente de la procesion y precedidos de los hospicianos y huérfanos, iban con su respectivo estandarte las órdenes mendicantes y monásticas y los Canónigos regulares seguidos de la cruz del clero secular, de los alumnos del Seminario, Cabildos, Canónigos, y Clero colegial, Canónigos y Clero de las basílicas menores y patriarcales, precedidos estos últimos

de mangas y campanillas. Cerraba la mercha el vicegerente con los ministros del tribunal y el Emmo. Cardenal Vicario.

Los ministros del tribunal de la Sagrada Congregacion de Ritos, consultores y Prelados de oficio, precedian á los estandartes de los bienaventurados. El primero, que representaba al confesor Miguel de los Santos, iba en medio de seis trinitarios descalzos que llevaban hachas encendidas; cuatro Padres de la misma orden llevaban los cordones de seda, y el estandarte iba conducido por cofrades de la archicofradía del Gonfalon. Los hermanos de Santa Maria de la piedad y de San Francisco Javier llevaban el segundo estandarte, que representaba á Pablo Miki y compañeros mártires. Cuatro Padres de la Compañía de Jesus tenian los cordones y otros seis les precedian con hachas. El estandarte de los mártires franciscanos era el tercero, llevado por los cofrades de las Llagas, y precedido de cinco franciscanos con hachas; la sexta la llevaba D. Eusebio Muzquiz, descendiente de San Martin de la Ascension; el presbítero D. Rosalío su hermano llevaba uno de los cordones del estandarte, y los otros tres, tres Padres observantes.

Seguia la Capilla pontificia por el órden siguiente: los procuradores del Colegio, el predicador apostólico, los *Busso-lanti*, los capellanes ordinarios, algunos de los cuales llevaban las mitras y tiaras preciosas de Su Santidad, los clérigos secretos, los Capellanes de honor y secretos, el procurador general del Fisco, el comisario de la Cámara apostólica, los abogados consistoriales, los camareros de honor y secretos, supernumerarios eclesiásticos, los camareros secretos participantes, los capellanes chantres pontificios y el personal de los diversos colegios de la prelatura á saber: los refrendarios de la Signatura, y entre ellos el presbítero asistente, el diácono y sub-diácono de la Capilla Pontificia, los abreviadores del Parque Mayor, los votantes de la asignatura de justicia, los oficiales de la Cámara apostólica, los auditores de la Rota, y entre ellos el padre maestro del Sacro Palacio, con hábitos de dominico.

Los individuos de todos estos colegios llevaban roquete, y muceta y sotana de color morado, y los demas dignatarios de la córte el traje correspondiente. En pos de ellos iban el director del Santo Hospicio y los Capellanes secretos que llevaban la tiara y la mitra ordinaria de Su Santidad.

Seguia luego el último auditor de la Rota con dalmática el

cual llevaba la cruz papal. El Dean Prelado de la signatura la iba incensando; siete votantes de la Signatura hacian de acólitos llevando cirios adornados de arabescos y papel; cerca de ellos iban los maestros ostiários, guardianes de la cruz.

El Clero secular llevaba ornamentos rojos; el Prelado auditor de la Rota, que hacia de sub-diácono apostólico, alba y dalmática; el diácono y sub-diácono griegos, los ornamentos propios de su rito. Seguiánles los Padres penitenciaros del Vaticano con casullas adamascadas, los Abades *nullius*, y los Abades generales con capa adamascada y mitra. Los Obispos, Arzobispos, Primados y Patriarcas llevaban tambien capa de *lama* y mitra de lino; los Padres del Sacro colegio que venian detras; los ornamentos sagrados de su órden. Los Cardenales diáconos con dalmática; los Cardenales presbíteros con casulla y los Cardenales Obispos con capa.

Mas cerca aun de Su Santidad estaban los conservadores y el senador de Roma, el Príncipe asistente al trono, el vice-camarlengo y sus dos asistentes, el Cardenal diácono ministrante y los dos primeros maestros de ceremonias. Los personajes llamados *de custodia Pontificia* estaban colocados al rededor del augusto Jefe de la Iglesia: oficiales superiores de la Guardia de honor palatina, oficiales de la Guardia suiza, camareros secretos de capa y espada, mazeros, palafreneros y silleros bajo la direccion del furriel y del caballero mayor, llevando en hombros la *Sedia gestatoria* en que estaba sentado el Sumo Pontífice con mitra y capa pontifical, la mano izquierda envuelta en un paño de seda bordado de oro y sosteniendo un cirio y la derecha alzada de cuando en cuando para bendecir al pueblo.

Este, que cubria la inmensa plaza, se agolpaba y se empinaba para descubrir al infalible maestro de la fé que iba debajo del pálio, y se arrodillaba conmovido y respetuoso para recibir la bendicion.

Detras de Su Santidad algunos capellanes cantaban el *Ave maris Stella*: el auditor general de la Cámara, el tesorero general, el mayordomo y las corporaciones del colegio de protonotarios apostólicos y generales de las Ordenes cerraban la comitiva.

Habiendo mandado el Padre Santo que todas las personas que asistiesen á la procesion entonaran el *Regina cali*, al poner el pie en los umbrales de la Basílica, entonaron la antífona. La cabeza de la procesion estaba esperando delante

del altar del Santísimo Sacramento. Bajándose Su Santidad de la *Sedia*, se arrodilló para orar en el reclinatorio, y todo el concurso que iba en la procesion se arrodilló al mismo tiempo.

Los estandartes fueron depositados en la capilla. Inmediatamente despues subió Su Santidad á la *Sedia gestatoria* y se dirigió al presbiterio precedido por toda la comitiva. Allí, despues de una breve oracion, subió el Padre Santo al trono pontificio para recibir la obediencia que los Cardenales le prestaron besándole la mano, cubierta con las franjas de la capa: los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, besaban la cruz de la estola, inclinada una rodilla en tierra, y los abades *nullius*, los abades generales y los Penitenciarios de la Basílica, le besaron el pié.

Todos, tan luego como habian prestado obediencia, iban bajando uno á uno las gradas del trono y tomaban el puesto que les estaba señalado en el recinto del presbiterio. Aquella asamblea de dignidades que rodeaban al Padre de los fieles, formaba un conjunto magnífico y tal como no han logrado contemplarlo muchos de los últimos siglos.

Todas las dignidades que debian asistir al Jefe de la Iglesia durante la Misa Pontifical, se colocaron á su rededor en el siguiente órden: A los costados sus Emmas, los Cardenales Ugolini y Marini, diáconos asistentes; á la derecha y conforme á su categoría, el Príncipe Orsini, asistente al trono y el marques Antici Mattei, senador de Roma; la municipalidad romana y los abogados consistoriales: á la izquierda monseñor Fierrari, maestro de ceremonias, el decano de la sagrada Rota y los dos camareros secretes asistentes. Sobre las gradas del trono se habian colocado los Arzobispos designados por Su Santidad para que le asistiesen, y que eran: el Primado armenio de Constantinopla y los Arzobispos de Guesen y Posen, de Alby, de Dublin, de Halifax, de Cincinnati, de Salzburgo, de Caracas, de Olmutz, de Duraczo, de Tiro (rito griego), de Sorrento, de Munich, de Goritz, de Tarragona, de Beirut (rito maronita), de Damasco (rito griego) y de Zahara. Los Patriarcas de Venecia y de las Indias Orientales se hallaban colocados cerca de Su Santidad, para tenerle la vela.

Teniendo ya todos los asistentes una vela encendida en las manos, el Cardenal Clerelli, procurador de la canonizacion, acompañado de un maestro de ceremonias apostólico, y de

un abogado consistorial, se acercó á las gradas del Trono, y allí arrodillándose el abogado, dirigió al Padre Santo las siguientes palabras:

«*Beatissime Pater: Reverendissimus dominus Cardinalis Clarelli hic præsens instanter petit per Sanctitatem Vestram catalogo Sanctorum Domini Nostri Jesu Christi adscribi et tamquam Sanctos ab omnibus Christi fidelibus pronunciarí venerandos beatos Petrum Baptistam, Paulum eorumque Socios Martyres et Michaellem de Sanctis Confessorem.*»

Monseñor Pacifici, secretario de los Breves *ad Principes*, que estaba al lado del Trono, respondió en latin á nombre del Padre Santo, que Su Santidad, aunque plenamente edificado tocante á las virtudes que poseyeron aquellos bienaventurados; y á los milagros, con que el Señor habia manifestado la gloria que gozaban, exhortaba sin embargo á los asistentes á que pidieran que descendiesen de lo alto luces sobre el Jefe de la Iglesia por intervencion de la Bienaventurada Virgen María, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y de toda la corte celestial.

Dichas estas palabras se volvieron los postuladores á sus sitios y dos capellanes cantores entonaron la *Letania de los Santos*, acompañádoles en el canto, hasta *Kyrie elison* la augusta asamblea y las voces innumerables del pueblo que retumbaban en las bóvedas de la Basílica.

Concluidas las Letanías volvieron los postuladores al pié del trono, y el abogado repitió la anterior fórmula, añadiendo á la palabra *instanter* la de *instantius*. El Prelado secretario le contestó, tambien en nombre de Su Santidad, que queria se impetrase con nuevas oraciones la asistencia del Espíritu Santo, fuente de santidad y de sabiduría.

Despues de haberse retirado otra vez los postulantes, el Soberano Pontífice se arrodilló en el reclinatorio y estuvo orando desde que el primero de los diáconos dijo *Orate*, hasta que el segundo en alta voz dijo *levate*. El Padre Santo se levantó entónces, imitándole toda la augusta asamblea, que habia estado orando el mismo tiempo que Su Santidad. Este entonó en seguida el *Veni, Creator Spiritus*, cuyo himno concluyeron los Capellanes cantores, alternando las estrofas.

Despues que el Padre Santo hubo recitado la oracion y tomado asiento, los postulantes por tercera vez acudieron al pié del Trono, y el abogado repitió la anterior formula, añadiendo á las palabras anteriores la *instantissime*. A lo cual

el Prelado secretario contestó que, persuadido intimamente el Padre Santo de que la canonización que se le pedía era grata á Dios, estaba dispuesto á pronunciar la sentencia definitiva.

Al oír estas palabras, la Augusta asamblea se puso en pié, y el Padre Santo, puesta la mitra en la cabeza y sentado en la Cátedra, como Doctor y Jefe de la Iglesia universal, habló así:

«Ad honorem Sanctæ et individuæ Trinitatis, ad exaltationem Fidei Catholicæ, et Christianæ Religionis augmentum, »auctoritate Domini Nostri Jesu Christi, Beatorum Apostolorum Petri et Pauli, ac Nostra; matura deliberatione præhabita, et Divina ope sæpius implorata, ac de Venerabilium »Fratrum Nostrorum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium, »Patriarcharum, Archiepiscoporum et Episcoporum in Urbe »existentium consilio, Beatos Petrum Baptistam, Martinum de »Ascensione, Franciscum Blanco Sacerdotis; Paulum Miki, »Joanem Soan, Ppiliplum à Jesu Clericos, Didacum-Jacobum »Kisai catechistam; Franciscum de Sancto Michaeli, Gundsalsalum Garcia, Paulum Suzubui, Gabrielem a Duisco, Joannem Quizuya, Thomam Danchi, Franciscum, Thomam Cosaqui, Joachim Saquijor, Bonaventuram, Leonem Carazuma, »Mathiam, Antonium, Ludovicum Ibarchi, Paulum Yaniqui »Ibarchi, Michaeli Cozoqui, Petrum Sequezein, Cosmam »Raquisa, Franciscum Fahelante laicos, omnes Martyres et »Michaeli De Sanctis Confessorem, Sanctos esse decernimus, »et definimus, ac Sanctorum Catalogo adscribimus: Statuentes »ab Ecclesia Universali eorum memoriam quolibet anno. »nempe Petri Baptistæ et Sociorum die quinta Februarii, qua »pro Christo passi sunt, inter Sanctos Martyres, et Michaelis »die quinta Julii inter Sanctos Confessores non Pontifices, pia »devotione recolere debere. In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.»

Al oír la palabra *Amen* los Postuladores volvieron á acercarse al Trono, y el abogado consistorial, en nombre del Cardenal-Procurador dió gracias á Su Santidad, añadiendo que le suplicaba se dignase mandar expedir las Cartas Apostólicas concernientes á la Canonización. El Padre Santo contestó: *Decernimus* y le bendijo. El Cardenal-Procurador se adelantó á besar la mano y rodilla, mientras que el abogado, dirigiéndose á los protonotarios apostólicos, les rogó levantasen acta de todo; á lo cual respondió el primero de estos Prelados, volviéndose hácia los camareros secretos llamados á dar testimonio; *Conficiemus vobis testibus.*

Su Santidad, despues de ejecutar este grande acto, se ha levantado, deja la mitra y entonado el *Te-Deum*. Cuarenta mil voces han continuado el canto para desahogar los corazones llenos de entusiasmo y dar gracias á Dios que habia permitido ser glorificado en sus Santos. Las campanas de la Basílica trasmítian la alegría de los asistentes á los fieles que no habian podido participar de ella: los cañones de Sant'Angelo anunciaban á la ciudad Eterna el grande suceso y las campanas de todas las Iglesias convidaban á los fieles á rezar las oraciones prescritas para ganar las Indulgencias. Los corazones estaban poseidos de santo gozo y de la alegría del Señor.

Despues del *Te-Deum* ha recitado en alta voz el primer Cardenal Diácono el versículo *Orate pro nobis Sancti Petri Baptistæ, Paule vestrique socii et Michael. Alleluia!* Despues de contestar el pueblo á este versículo, rezó Su Santidad la oracion propia de los nuevos santos:

*Domine Jesu-Christe, qui ad tui imitationem per crucis supplicium primitias Fidei apud Japonicæ gentes in Sanctorum Martyrum Petri Baptistæ, Pauli et sociorum sanguine dedicasti; quique in corde Sancti Michaelis Confesoris tui charitatis ignem exardescere fecisti concede quæsumus, ut quorum hodie solemnia colimus, eorum excitemur exemplis. Qui vivis et regnas in sæcula sæculorum.*

La palabra *Amen*, contestada por el pueblo, dió fin al acto de la canonizacion.

(Se continuará.)

---

### AVISO.

D. Manuel Mariano Bernal, Párroco de Monterrubio de la Sierra inscrito con el número 20 en la Hermandad de Sufragios mútuos, falleció en 27 de Junio último. Lo que se anuncia para conocimiento de los asociados.

---

IMPRESA DE D. TELESFORO OLIVA.